



PERÚ

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Ancash

DIRECCION DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

65
reserva y
cancio

"Año de la Universalización de la Salud"

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES SUJETOS AL REGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

EXP. N° 006-2020-RS-DPSC-CHIM

Estando a lo presentado y solicitado por la organización sindical mediante escrito con número de registro N° 2915; el funcionario que suscribe en calidad de Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ancash, de conformidad con lo establecido en los artículos 14° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2003-TR, concordante con la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 007-2014-TR, que modifica el artículo 22° del Decreto Supremo N° 011-92-TR, se deja constancia, en merito a la Asamblea General de fecha 12 de setiembre del 2020 de la INSCRIPCIÓN del SINDICATO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN CIVIL DEL CALLEJÓN DE HUAYLAS – ANCASH – "SITCOCICAHA"; su Estatuto el cual consta de VIII Titulos, XV Capítulos, 59° Artículos, 07 Disposición Finales, y de su Junta Directiva para el periodo del 12 de setiembre del 2020 al 11 de setiembre del 2022, debidamente conformada por los siguientes trabajadores:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Secretario General	Hector Cesar Mendez Silva	46011164
Secretario de Organización	Ezequías Jonatan Barreto Gavino	42638612
Secretario de Defensa	Efrain Samuel Garcia Vega	33342388
Secretario de Economía y Finanzas	Javier Gelacio Sosa Barroso	43557796
Secretario de Actas y Archivos	Martin Ricardo Flores Montañez	70508904
Secretario de Disciplina y Control	Jaime Marcelino Sosa Barroso	45310744
Secretario de Asuntos Asistenciales	Carlos Yenner Montañez Abal	45763969

Se expide la presente constancia en uso de las facultades establecidas en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 017-2012-TR, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Chimbote, 24 de setiembre del 2020

HAGASE SABER.-
ECHP/DPSC.-
cc arch

